

M4 - Constitución de Sociedad

Antecedentes Registrales: SECCION COMERCIO, VOLUMEN 428, LIBRO 0, INSCRIPCION 893
Folio Mercantil Electrónico: 55785
Id: 9
Fecha de Ingreso: 08/05/1996
Modalidad: Capital Variable.
Por escritura No./Póliza No.: 10407
Volumen: XXIX
Libro: 7
Foja: 260
De fecha 10/04/1996
Se constituyó la Sociedad denominada: AXIS CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
CLAVE DEL FEDATARIO

Fedatario

Número:	35	Nombre:	LUIS ADOLFO MANAUTOU GONZALEZ
Entidad Federativa:	Nuevo León	Municipio:	MONTERREY (CIUDAD MONTERREY)

Autoridad: LUIS ADOLFO MANAUTOU GONZALEZ

Con duración: 99

Años y domicilio en: MONTERREY

Objeto Social: A).- LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES U OBRAS DE CUALQUIER MATERIAL, YA SEA INGENIERIA O ARQUITECTUR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.- B).- LA URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.- C).- ADQUISICION, ENAJENACION, ARRENDAMIENTO, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION, POR CUENTA PROPIA O AJENA, DE TODA CLASE DE TERRENOS, EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES EN EL CONCEPTO DE QUE EN NINGUN CASO PODRA ADQUIRIR, POSEER O ADMINISTRAR FINCAS RUSTICAS CON FINES AGRICOLAS.- D).- LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS TECNICOS Y DE ADMINISTRACION EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA, DECORACION EN GENERAL LA REALIZACION DE CUALQUIER OBRA RELATIVA A DICHAS MATERIAS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.- E).- ADMINISTRACION Y PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS ADMINISITRATIVOS, DE OPERACION, CONTABLES, DE OPERACION DE

OFICINAS Y TODA CLASE DE ASESORIA Y ASISTENCIA PERSONAL, A LAS EMPRESAS.- F).- ASESORIA, CONSULTORIA, REPRESENTACION, VALUACION, DESARROLLO, CONSIGNACION, COMERCIALIZACION, ADMINISTRACION, MEDIACION Y PROMOCION RELACIONADA A OPERACIONES RELATIVAS A TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.- G).- LA COMPRA, VENTA, PRODUCCION, IMPORTACION, EXPORTACION, ENAJENACION, ADQUISICION, ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE TECNOLOGIA, EQUIPO, MAQUINRIA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, REFACCIONES, INSUMOS, ARTICULOS, MERCANCIAS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE RENTA Y VENTA DE INMUEBLES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.- H).- LA PRESTACION DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, DE INGENIERIA O ARQUITECTURA, INCLUYENDO LA PREPARACION DE PROYECTOS, DISEÑOS, DIBUJOS, PLANOS Y PERITAJES ACABADOS Y DECORACION POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.- I).- CONSTRUCCION, ORGANIZACION, PROMOCION Y ADMINISTRACION DE TODA CLASE DE EMPRESAS O NEGOCIACIONES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TURISTICAS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.- J).- REPRESENTAR O SER AGENTE COMISIONISTA EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO DE TODA CLASE DE NEGOCIACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS CON OBJETOS SIMILARES.- K).- SOLICITAR, OBTENER, REGISTRAR, VENDER, CEDER O EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR O DISPONER, TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INSUTRIAL O INTELECTUAL.- L).- DAR O TOMAR EN PRESTAMO CON O SIN GARANTIA REAL O PERSONAL, ASI COMO LA CONSTITUCION, ACTIVA O PASIVA, DE DERECHOS Y GRAVAMENES RESPECTO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD Y DE TERCEROS.- M).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O TOMAR PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE TODO GENERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CUALQUIER INDOLE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.- N).- TOMAR PARTICIPACION EN TODO GENERO DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.- Ñ).- ADQUIRIR, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURIDICOS CON CUALQUIER TITULO DE CREDITO ASIC OMO LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO.- O).- EN GENERAL CELEBRAR LOS ACTOS, LAS OPERACIONES Y LOS CONTRATOS DE NATURALEZA MERCANTIL, CIVIL O ADMINISTRATIVA QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO EN LAS FINALIDADES INDICADAS.

Nacionalidad: MEXICANA

Tipo de Capital	Serie	Valor de la Acción	Número de Acciones
Fijo	A	10.00	5000

Capital social mínimo: 50,000.00

Monterrey

Constitución de Sociedad (FME: 55785)

1009P

Número Único de Documento

No. De Acciones o Partes Sociales: 5000

Capital Social Variable: 0.00

No. De Acciones o Partes Sociale: 0

Apellido paterno / Denominación Razón Social	Apellido materno	Nombre	RFC / Fecha nac.	No. De Acciones o Partes Sociales	Capital	Serie	Monto Total
TREVIÑO	HINOJOSA	RAUL SERGIO	TEMR-691126	3500	Fijo	A	35000
TREVIÑO	MONTEMAYO	RAUL SERGIO	TEMR-441029-LIA	1500	Fijo	A	15000

Cláusula de Extranjería:

Cláusula de Exclusión

ADMINISTRACIÓN A CARGO DE:

Administrador único:

RAUL SERGIO TREVIÑO HINOJOSA

Con facultades para :

A).- PLEITOS Y COBRANZAS, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY SIN LIMITACION ALGUNA EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 2448 Y 2481 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEON Y SUS CORRELATIVOS EL 2554 Y 2587 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN APLICABLE EN TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA. B).- EN LOS JUICIOS DE PROCEDIMIENTOS LABORALES TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 11, 692, FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 876, FRACCIONES I Y VI, 899 EN RELACION CON LO APLICABLE CON LAS NORMAS DE LOS CAPITULOS XII Y XVII DEL TITULO 14, TODOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR. C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, CON TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DE LOS ARTICULOS 2448, DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y SE CONCORDANTE EL 2554, DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA COMUN, APLICABLE EN TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.- D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DE LOS ARTICULOS 2448, DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y SU CONCORDANTE EL 2554 DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN APLICABLE EN TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.- E).- PODER GENERAL CAMBIARIO, CON FACULTADES PARA EMITIR, OTORGAR,

SUSCRIBIR, ACEPTAR, AVALAR, LIBRAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9 Y 85 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.- F).- FACULTAD PARA SUSTITUIR O DELEGAR PODERES, CON FACULTADES PARA OTORGAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE PODERES GENERALES O ESPECIALES CON O SIN FACULTADES DE SUSTITUCION Y REVOCAR UNOS Y OTROS.- G).- EJECUTAR LO ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- H).- DETERMINAR LOS ASUNTOS DE QUE HAYAN DE TRATARSE EN LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS Y HACER QUE SE INCLUYAN LOS PUNTOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES EN LOS ORDENES DEL DIA DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS Y HACER QUE SE INCLUYAN LOS PUNTOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES EN LOS ORDENAS DEL DIA DE LAS ASAMBLEAS QUE NO FUEREN CONVOCADAS POR SU INICIATIVA.- I).- FORMULAR REGLAMENTOS INTERIORES.- J).- FIJAR LA EPOCA, LUGARES Y TERMINOS DE PAGO DE DIVIDENDOS DECRETADOS POR ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- K).- FACULTAD PARA DESIGNAR A LOS DIRECTORES, APODERADOS, GERENTES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, A QUIENES DEBERAN SEÑALAR SUS DEBERES, OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES, ASI COMO LAS CAUCIONES QUE DEBAN PRESTAR PARA ENTRAR A DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES.- L).- ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, HACER DEPOSITOS, GIRAR CONTRA ELLAS Y AUTORIZAR A LA PERSONAS O PERSONAS PARA QUE HAGAN DEPOSITOS Y GIREN EN CONTRA DE LAS MISMAS.- M).- BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERAN PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ANUALMENTE UN INFORME FINANCIERO QUE INCLUYA CUANDO MENOS LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 172, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ESTE INFORME Y EL DE LOS COMISARIOS DEBERA QUEDAR TERMINADO Y PONERSE A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS CUANDO MENOS 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA QUE HAYA DE DISCUTIRLO.- N).- LAS DEMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES O LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

**Se designó comisario o consejo de
vigilancia a:**

GUSTAVO LEAL SIERRA

Se nombró apoderado(s) a:

RAUL SERGIO TREVIÑO HINOJOSA

Con facultades para:

A).- PLEITOS Y COBRANZAS, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY SIN LIMITACION ALGUNA EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 2448 Y 2481 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEON Y SUS CORRELATIVOS EL 2554 Y 2587 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN APLICABLE EN TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA. B).- EN LOS JUICIOS DE PROCEDIMIENTOS LABORALES TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 11, 692, FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 876, FRACCIONES I Y VI, 899 EN RELACION CON LO APLICABLE CON LAS NORMAS DE LOS CAPITULOS XII Y XVII DEL TITULO 14, TODOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR. C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, CON TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y LAS

ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DE LOS ARTICULOS 2448, DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y SE CONCORDANTE EL 2554, DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA COMUN, APLICABLE EN TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.- D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DE LOS ARTICULOS 2448, DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y SU CONCORDANTE EL 2554 DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN APLICABLE EN TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.- E).- PODER GENERAL CAMBIARIO, CON FACULTADES PARA EMITIR, OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, AVALAR, LIBRAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9 Y 85 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.- F).- FACULTAD PARA SUSTITUIR O DELEGAR PODERES, CON FACULTADES PARA OTORGAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE PODERES GENERALES O ESPECIALES CON O SIN FACULTADES DE SUSTITUCION Y REVOCAR UNOS Y OTROS.

Se otorgaron, además, los siguientes nombramientos:

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

De fecha:

Expediente No.:

Autorización de:

Otras autorizaciones:

Programa de constitución sucesiva: 0

Generales de los Accionistas:

NO CONSTA

19000657

21/02/1996

9619000841

FRANCISCO VALDES TREVIÑO

NO CONSTA

0

RAUL SERGIO TREVIÑO HINOJOSA, MEXICANO, ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, PROFESIONISTA, NACIDO EL 26/11/1969, CON R.F.C. TEMR-691126-141 Y CON DOMICILIO EN HORTELANOS NUMERO 750 EN LA COLONIA DEL VALLE, EN GARZA GARCIA, NUEVO LEON Y DE PASO EN ESTA CIUDAD.- RAUL SERGIO TREVIÑO MONTEMAYOR, MEXICANO, ORIGINARIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, EN DONDE NACIO EL 29/10/1944, CASADO BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, PROMOTOR DE VIVIENDA, CON R.F.C. TEMR-441029-LIA, CON DOMICILIO EN HORTELANOS NUMERO 750 EN GARZA GARCIA, NUEVO LEON Y DE PASO EN ESTA CIUDAD.

PAGO

Derechos de inscripción:

Boleta de pago No. :

Subsidio :

Fecha pago:

No. de Control:

200.00

737681

0.00

06/05/1996

1

El C. Calificador No.: 300
Lic. : LIC. YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO

SECCIÓN DE ARCHIVO

No. de Libro : 0
No. de Foja : 0

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI:	1	Fecha de ingreso:	08/05/1996 12:00:00 T.CENTRO
Fecha de inscripción:	08/05/1996 12:00:00 T.CENTRO	Responsable de oficina:	